

**Nuestra
Riqueza**



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS

**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL
DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL QUE INDICA.**

EXENTA N° 2488

PUERTO MONTT, 24 SET. 2004

VISTOS: estos antecedentes; la Resolución N° 520 de 1996, de Contraloría General de la República; la Ley N° 18962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; los Decretos Supremos de Educación N° 548 de 1988 y 177 de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante REX N° 970 de 17.04.2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación X región, se otorgó reconocimiento oficial al COLEGIO PARTICULAR "GRACIA Y PAZ", RBD 22275-5, ubicado en calle Cochrane N° 266, en Valdivia, comuna de Valdivia, y mediante REX N° 1209 de 02.06.2000, del Departamento Provincial de Educación de Valdivia, se autorizó la incorporación de este colegio a régimen de Jornada Escolar Completa Diurna;

Que, por REX N° 1407 de 05.05.2003, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación X Región, se autorizó al citado establecimiento educacional para que tenga local adicional en calle Ernesto Riquelme N° 31 y 43, en Valdivia;

Que, con fecha 24 de marzo de 2004, el sostenedor del aludido establecimiento educacional presentó una solicitud de autorización de modificación de capacidad física del local ubicado en calle Ernesto Riquelme N° 31 y 43, en Valdivia;

Que, en las visitas técnicas de infraestructura y técnico-pedagógica se detectó que los cursos que funcionan en ese local no están incorporados al régimen de Jornada Escolar Completa Diurna;

Que, en estas circunstancias corresponde poner término a la autorización de local adicional, en razón de que la existencia de locales adicionales procede solamente para los fines de incorporación de un establecimiento educacional a régimen de jornada escolar completa diurna, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19532;

Que, ante la imposibilidad de mantener la autorización para el aludido local adicional, el sostenedor ha solicitado reconocimiento oficial para un nuevo establecimiento educacional en el local de calle Ernesto Riquelme N° 31 y 43, en Valdivia; y

Que, la solicitud de reconocimiento oficial cuenta con informe técnico pedagógico favorable del Departamento Provincial de Educación de Valdivia, y con informe de infraestructura de fecha 02 de julio de 2004, aprobado por la Unidad de Infraestructura del Departamento de Planificación, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación X Región,

RESUELVO:

24 SET 2004
DOCUMENTO OFICIAL - TRAMITE

1° OTORGASE Reconocimiento Oficial Estado al establecimiento educacional denominado INSTITUTO CRISTIANO "GRACIA Y PAZ", ubicado en calle Ernesto Riquelme N° 31 y 43, en la ciudad de Valdivia, comun Valdivia, provincia de Valdivia.

2° El Sostenedor del aludido establecimiento doña MARITZA DEL PILAR GONZALEZ SALAS, RUN N° 7.227.121-1, Profesora Educación General Básica, domiciliada en calle Nueva 192, Parque Residencial Los Encinos en Valdivia.

3° Declárase que el citado establecimiento tiene las siguientes características:

- a) Imparte Enseñanza Básica (110) y Enseñanza Media H.C. (310).
- b) Otorga enseñanza gratuita.
- c) La capacidad máxima del local escolar según recintos docentes es de 204 alumnos, jornada: Sala 1=24 alumnos, Sala 2=24 alumnos, Sala 3=24 alumnos, Sala 4=24 alumnos, Sala 5=24 alumnos, Sala 6=45(52) alumnos y Sala 7=39 alumnos.

La capacidad máxima del local escolar según existencia de artefactos sanitarios es de 180 alumnos, por jornada: 180 varones y 180 damas.

La capacidad física definitiva del local escolar es de 204 alumnos, por jornada Enseñanza Básica y Media.

d) Su Rol Base de Datos (RBD) es: 22516-9

4° Este reconocimiento oficial rige a contar desde el día 01 de marzo de 2004, hasta que mediante un acto formal del Ministerio de Educación que lo revoca conforme al procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley N° 18962.

5° Pónese término, a contar del 01 de marzo de 2004, a la autorización otorgada al COLEGIO PARTICULAR "GRACIA Y PAZ", RBD 22216-9 para que tenga local adicional en calle Ernesto Riquelme N° 31 y 43, en Valdivia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS WITTEWER MENGE

SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACION (B)

CWM/APAA/RAIra.

Exp: 6484/2004

DISTRIBUCION:

2c. Deproveduc. Valdivia.

1c. Sostenedor. ✓

1c. Establecimiento.

1c. Depto. Planif. Seceduc.

1c. Of. Presupuestos Seceduc.

1c. Coord. Rec. Oficial Seceduc. ✓

2c. Oficina de Partes, Seceduc

